



## RESOLUCIÓN 34/2025

Caá Catí, 24 de Abril de 2025

### VISTO:

El expediente N° 0638/25, con fecha de 22 de Abril del 2025, presentado por el Sr. Avalos José Oscar, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 10 de mayo del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 22/04/2025 se presentan el Sr. Avalos José Oscar, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" con la presencia del grupo musicale "Banda Uno" y Djs en vivo el día 10 de mayo del corriente año en las Instalaciones del Club Social General Alvear, ubicado en calle Itatí y Blanco Vega de esta localidad.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 27/24 Art. N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Avalos José Oscar D.N.I N°34.784.742 la autorización para realizar el evento "Bailable", en las instalaciones del Club Social General Alvear el día 10 de mayo del corriente año de 00:00 a 06:00 hs.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-